

REF.: Asigna adquisición de aprobación de convenio de transferencias de recursos que indica.

RES. EXENTA N° 2420

SANTIAGO, 02/04/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la LOC N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.422 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente en su artículo 62 letra g); en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Los convenios celebrados entre el Servicio Nacional de la discapacidad y Organizaciones más necesitadas. Cuyas solicitudes, presentadas a favor de personas con discapacidad que atienden, fueron aprobadas. Conforme a la evaluación técnica y socioeconómica realizada por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

2. Que, requiere adquirir mediante convenio marco.

RESUELVO:

1. **ENTRÉGUENSE** los bienes asignadas a las siguientes agrupaciones conforme al cuadro siguiente:


REGION	ORGANIZACIÓN	RESOLUCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL	PROVEEDOR
Valparaíso	s. Antonio de Padua	5490	1,00	cilindro-carga	\$ 28.824	\$ 28.824	Gasco
Valparaíso	integración social visionarios	5491	1,00	cilindro-carga	\$ 28.824	\$ 28.824	Gasco
Valparaíso	no videntes de san Antonio	5492	1,00	cilindro-carga	\$ 28.824	\$ 28.824	Gasco
Valparaíso	odsan	5495	1,00	cilindro-carga	\$ 28.824	\$ 28.824	Gasco
Valparaíso	luz crepuscular	6083	1,00	cilindro-carga	\$ 29.015	\$ 29.015	Gasco
Valparaíso	a. esperanza los andes	6084	2,00	cilindro-carga	\$ 29.015	\$ 58.030	Gasco
Valparaíso	nueva luz de san Antonio	6086	1,00	cilindro-carga	\$ 28.824	\$ 28.824	Gasco
Valparaíso	unión comunal de la discapacidad	6091	2,00	cilindro-carga	\$ 29.015	\$ 58.030	Gasco
Valparaíso	ayuda al niño Ltda.	6098	1,00	cilindro-carga	\$ 28.824	\$ 28.824	Gasco
Valparaíso	a. sordos de san Antonio	6234	1,00	cilindro-carga	\$ 28.824	\$ 28.824	Gasco
bio bio	esfuerzo y esperanza	5509	2,00	cilindro	\$ 12.698	\$ 25.396	Gasco
bio bio	vivir con alegría	5010	1,00	cilindro	\$ 12.698	\$ 12.698	Gasco
bio bio	trasplantados de bio bio	5506	2,00	cilindro	\$ 12.698	\$ 25.396	Gasco
bio bio	distonia y fe	5512	1,00	cilindro	\$ 12.698	\$ 12.698	Gasco
bio bio	nuevo amanecer	5502	1,00	cilindro-carga	\$ 22.077	\$ 22.077	Gasco
bio bio	nueva esperanza de florida	5504	1,00	cilindro-carga	\$ 22.077	\$ 22.077	Gasco
bio bio	el esfuerzo de copilemu	6082	1,00	cilindro-carga	\$ 22.077	\$ 22.077	Gasco
metropolitana	caminando por un sueño	5655	2,00	cilindro	\$ 15.400	\$ 30.800	Gasco
los ríos	bella existencia	4646	2,00	cilindro-carga	\$ 24.538	\$ 49.076	Gasco
los ríos	síndrome de asperger	4642	2,00	cilindro-carga	\$ 24.538	\$ 49.076	Gasco
los ríos	caminando juntos	4643	1,00	cilindro-carga	\$ 24.538	\$ 24.538	Gasco
b O'Higgins	nuevo milenio	5497	2,00	cilindro	\$ 17.400	\$ 34.800	Gasco
Maule	hogar de Cristo Talca	4639	3,00	cilindro-carga	\$ 14.286	\$ 42.858	Gasco

2. Autorízase la adquisición mediante convenio marco de la ayuda técnica indicada, a la Empresa GASCO GLP S.A RUT N° 96.568.740-8 por el monto de \$749.001 valor que incluye impuesto y gastos de transporte para su entrega a la organización antes señalada.
3. En el evento que el asignatario no reciba la respectiva ayuda técnica, dentro del plazo estipulado en convenio marco, el Servicio Nacional de la Discapacidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega y correspondiente asignación de que da cuenta esta resolución.
4. Impútese el gasto que demanda la presente resolución al subtítulo 24.01.581, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



HERBERT F. LORCA FUENZALIDA
Jefe Administración y Finanzas



Fca/
Distribución:
A todas las entidades intermediarias